ECO 0401 - 25

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La Ciudad

Referencia: **CERTIFICACIÓN SOBRE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES PROVENIENTES DE INTERVENCIÓN FORESTAL**

El suscrito Vladimir Castelblanco Suárez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.594.802, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Gerente General y Representante Legal del establecimiento comercial Vivero Palos de La Loma, filial de la sociedad Ecoambithoz Ltda., debidamente constituida conforme a las leyes colombianas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, se permite CERTIFICAR que:

La sociedad INNOVACION COLOMBIA SAS, identificada con NIT 900693735-2, realizó el día once (11) de septiembre de dos mil veintiseis (2026), la entrega y disposición final de seis metros cúbicos (3 m³) de residuos vegetales, los cuales consistían en fragmentos de material leñoso no comercial, con dimensiones no superiores a sesenta centímetros (60 cm) de longitud, debidamente triturados, seleccionados y separados para su adecuado aprovechamiento.

Dichos residuos fueron trasladados mediante el vehículo automotor identificado con placas ESN 970, conducido por el señor EDWIN OVED LASSO GARCIA, titular de la cédula de ciudadanía número 1012414383, con el fin de ser procesados mediante sistemas biotecnológicos de lombricultura y compostaje, para su posterior conversión en abono orgánico, conforme a los lineamientos técnicos y ambientales establecidos en la normativa vigente.

Los residuos en mención tienen su origen en labores de manejo forestal consistentes en la intervención de los siguientes árboles, conforme a lo estipulado en el marco del protocolo de atención a emergencias y en cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Distritales 531 de 2010 y 383 de 2018.

ACTA	DIRECCION	SIRE
KTV-20260609-00073	KR 77 BIS 64 I 50	5475394
DHL-20251615-00163	KR 99 154A 25	No aplica
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL Nit 899999061		

Dicha actividad forestal fue debidamente autorizada y supervisada por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), entidad encargada de ejercer la vigilancia, control y seguimiento ambiental dentro del Distrito Capital.

En concordancia con lo previsto en el artículo 19 del Decreto Distrital 531 de 2010, referente a la “Destinación de los productos”, el cual establece en su segundo inciso que:

“El material vegetal de desecho generado por la actividad de poda, aprovechamiento o tala, así como el proveniente de la jardinería y el corte de césped, será utilizado para la producción de abonos orgánicos, insumos para plantación, propagación u otras actividades propias de la arborización urbana”, se certifica que el material vegetal fue reaprovechado exclusivamente

CERTIFICADO 0401 - 25

para la producción de compostaje y abonos orgánicos, y no fue objeto de quema, incineración, disposición inadecuada ni comercialización alguna.

La transformación del material vegetal se efectuó en las instalaciones rurales del Vivero Palos de La Loma, ubicado en la vereda Santa Lucía del municipio de Guasca, departamento de Cundinamarca, donde se adelantaron procesos de tratamiento y descomposición natural conforme a prácticas técnicas de sostenibilidad ambiental.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes, a los once (11) días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco (2026).

Cordialmente,



VLADIMIR CASTELBLANCO SUÁREZ
Ingeniero Forestal Especialista
Gerente y Representante Legal
Vivero Palos de La Loma – Ecoambithoz Ltda.

CERTIFICADO 0401 - 25

Calle 152B Nº 56-75 Casa 48. Tel / Fax: 4961366 Cel: 310 2061743
E-mail: ecoambithoz@gmail.com
Bogotá - Colombia